



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, tres (03) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante : ANGELA PATRICIA CRUZ MORENO
Demandado : JHON ALEJANDRO LÓPEZ BALLESTEROS
Radicado : 851623184001 – **2021-00143-00**

Téngase contestada la demanda por parte del demandado JHON ALEJANDRO LÓPEZ BALLESTEROS, notificado el día 9 de diciembre de 2021. En ese sentido, se reconoce personería a la abogada NADIA MARCELA GARZÓN CORONADO identificada con la c.c. No. 1.118.121.693 y portadora de la T.P. No. 261.773 del C.S. de la J. como apoderada judicial del demandado.

En consecuencia, continuando con el trámite procesal, para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del CGP, día **Lunes nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m)**,

Prevéngase a las partes que deberán comparecer personalmente a la audiencia, a efectos de rendir interrogatorio que les será formulado en la misma. Asimismo, adviértasele a las partes y a sus respectivos apoderados, que si no comparecen a la audiencia se harán acreedores a las sanciones establecidas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo dispuesto por el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, el Juzgado da apertura a la etapa probatoria por el término legal, y para ello decreta las siguientes pruebas que oportunamente fueron solicitadas por las partes, las cuales se practicarán en la audiencia aquí programada.

1. POR LA PARTE ACTORA:

1.1. DOCUMENTALES:

Téngase como pruebas las aportadas con la demanda, las cuales se evaluarán en el momento procesal oportuno.

1.2. TESTIMONIOS:

Se accede al decreto del testimonio de la señora TRINIDAD MORENO AGUIRRE; quien deberá comparecer en la fecha y hora antes indicada, so pena de las sanciones legales pertinentes.

Para tal fin, se solicita a la parte demandante que proceda a realizar las diligencias que correspondan para que la declarante comparezca. En caso de necesitar citación por escrito, deberá pedirla a la secretaría del juzgado, con la debida antelación, para que en los mismos términos sea diligenciada.

1.3. MEDIANTE OFICIO

Se ordena oficiar a la UNIÓN TEMPORAL A TIMEPO para que expida certificación laboral del señor JHON ALEJANDRO LÓPEZ BALLESTEROS identificado con la c.c. No. 1.002.721.754 de Monterrey, donde conste ingresos mensuales, y salario básico, bonificaciones, recargos, cesantías, modalidad de trabajo, fecha de ingreso y la modalidad de contrato.

2. POR LA PARTE DEMANDADA:

2.1. DOCUMENTAL:

Téngase como pruebas las aportadas con la contestación de demanda, las cuales se evaluarán en el momento procesal oportuno.

2.2. TESTIMONIO

Se ordena oír en declaración a PAULA ANDREA LÓPEZ BALLESTEROS, JEISSON STEVEN CORONADO PARRA y NINI JOHANA AGUIRRE quienes declararan sobre las condición económica y familiar del demandado. Los testigos deberán comparecer por medio de la parte interesada.

3. DE OFICIO:

3.1. INTERROGATORIO:

Acorde con lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso, de oficio, se decreta el interrogatorio exhaustivo de ANGELA PATRICIA CRUZ MORENO y JHON ALEJANDRO LÓPEZ BALLESTEROS.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 10.
Publicado el día 4 de marzo de 2022.
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59583ec66578386ae0106a9875324d0e6b7bec58475d6a4f4b7057dcd81f283d**

Documento generado en 03/03/2022 05:36:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>